



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DXC - Nº 33
CORDOBA, (R.A.), LUNES 17 DE MARZO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

Obras: Conservación de Rutina en Rutas Provinciales

RUTA PROVINCIAL Nº E-53

Resolución Nº 131

Córdoba, 10 de Diciembre de 2013

Expediente Nº 0045-016680/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 00813/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº E-53 - TRAMO: EL MANZANO - AGUA DE ORO - VILLA ANIMI - DEPARTAMENTO: COLÓN" con la Municipalidad de Agua de Oro, por la suma de \$ 220.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de la Ruta Provincial Nº E-53, que alcanzan una longitud de 8,00 Km., son caminos de serranía que comunican importantes arterias viales y centros urbanos turísticos del Departamento Colón. El tránsito vehicular es abundante y fluido durante todo el año, principalmente el de pasajeros en los meses de primavera y verano.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Agua de Oro para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 220.000,00 (fs. 18).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7º Inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 644/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº E-53 - TRAMO: EL MANZANO - AGUA DE ORO - VILLA ANIMI - DEPARTAMENTO: COLÓN" con la Municipalidad de Agua de Oro, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/002214, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50,	
Programa 504-002,	
Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V.	
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2014.....	\$ 120.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2015.....	\$ 100.000,00

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

CONTINÚA EN PÁGINA 2

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD

Se modifica el Codificador de Infracciones Concordado vigente

Resolución Nº 1

Córdoba, 10 de marzo de 2014

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 10181 y su Decreto Reglamentario Nº 200/2014, por el que se modifica la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560 (T.O. año 2004).

Y CONSIDERANDO:

Que las normas en cuestión proceden a introducir sustanciales cambios en lo concerniente a la aplicación de sanciones a infractores a la Ley Provincial de Tránsito, respecto de la conducción bajo la influencia de alcohol en sangre, estableciendo un sistema basado en la tipología y escala de gravedad de las infracciones y que plantea la posibilidad de la suspensión o inhabilitación para conducir vehículos a motor, con retención de la Licencia de Conducir bajo determinados supuestos.

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Nº 200/2014, ordena a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito a que incorpore al Codificador de Infracciones de Tránsito, las disposiciones implementadas a los fines de armonizar y compatibilizar los contenidos de la nueva normativa con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo al Expediente 0458-104559/2014 donde el Ministro de Gobierno y Seguridad, determina que se aumente la sanción a quienes conduzcan con tasas de alcoholemia superior a la admisible, atendiendo lo establecido en el Artículo 118 (AGRAVANTES) de la Ley Provincial de Tránsito No 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, lleva el máximo de UF previsto al triple.

Por ello, y lo dictaminado por la dependencia jurídica de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito bajo el Nº 12/2014,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Codificador de Infracciones Concordado vigente (Codificador Ley Córdoba, y el Codificador PDA) en la parte concerniente a "Alcoholemia", conforme el Anexo de un (1) folio que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPIÑO LERDA

VIENE DE TAPA

Obra: Conservación...

RUTA PROVINCIAL Nº 27

Resolución Nº 132

Córdoba, 10 de Diciembre de 2013

Expediente Nº 0045-016689/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 00809/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº 27 - TRAMO: MATTALDI - PROG. 10,0 A BRUZONE Y TRAMO: MATTALDI - PROG. 10,0 A JOVITA - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA" con la Municipalidad de Mattaldi, por la suma de \$ 375.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial Nº 27, que alcanza una longitud de 20,00 Km., es un camino de llanura que atraviesa y comunica a la localidad de Mattaldi con importantes arterias viales (Ruta Nacional Nº 35 - Ruta Provincial Nº 4) y con otras ciudades que son polos industriales y agricolo-ganaderos del Departamento General Roca. El tránsito vehicular de carga como de pasajeros, es abundante y fluido durante todo el año.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de

Mattaldi para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 375.000,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7º Inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 642/13,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº 27 - TRAMO: MATTALDI - PROG. 10,0 A BRUZONE Y TRAMO: MATTALDI - PROG. 10,0 A JOVITA - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA" con la Municipalidad de Mattaldi, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/002173, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50,	
Programa 504-002,	
Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5470 del P.V.	
Presupuesto Ejercicio	
Futuro Año 2014.....	\$ 200.000,00
Presupuesto Ejercicio	
Futuro Año 2015.....	\$ 175.000,00

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección

VIENE DE TAPA

Se modifica...

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR que por el Área Administrativa de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, se proceda a notificar el contenido de la presente a la Dirección de Jurisdicción Sistemas del Ministerio de Gobierno y Seguridad a efectos que realice los ajustes de programación pertinentes en las PDA, a los Juzgados Municipales y Policiales de Faltas avocados al juzgamiento de Actas de Infracción a la Ley Provincial de Tránsito 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, y su reglamentación, a la Dirección General de Policía Caminera y al Registro Provincial de antecedentes de Tránsito (RePAT).

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. MATÍAS PUEYRREDÓN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_14_r1.pdf

Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Nº 90

Córdoba, 6 de Agosto de 2013

Expediente Nº 0047-001197/13.-

VISTO: este expediente en el que se gestiona el Concurso de Precios, cuyo llamado fue autorizado por Resolución Nº 056/13 de esta Secretaría, para la: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO - DEPARTAMENTO RÍO CUARTO - PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Y CONSIDERANDO:

Que concretadas las invitaciones a cotizar en el número de firmas previsto en el artículo 8 de la Ley Nº 8614 (fs. 47/51), se realizó el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, presentándose tres (3) oferentes, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, obrante a fs. 79 de autos.

Que la Comisión de Estudio de Ofertas se expide a fs. 81 de autos, en cumplimiento del artículo 29 de la citada Ley, aconsejando adjudicar a la firma IEC S.R.L. por resultar su oferta la más conveniente, ajustarse a pliegos y reunir las condiciones técnicas exigidas.

Que se ha realizado la Imputación Presupuestaria del gasto (Nota de Pedido) Nº 2013/001131, e incorporado el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 0002/99 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vivienda). Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 292/13,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la ejecución de los trabajos: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE DE LA CIUDAD DE

RÍO CUARTO - DEPARTAMENTO RÍO CUARTO - PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la firma IEC S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 147.729,94).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 147.729,94), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/001131, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-011, Partidas 12.06.00.00 del P. V.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Nº 106

Córdoba, 07 de Noviembre de 2013

Expediente Nº 0045-016489/13 - Cuerpos 1 y 2.

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad propone por Resolución Nº 00760/13, la adjudicación del suministro de "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO - DPTO. I ESTUDIOS Y PROYECTOS Y DPTO. I CONSERVACIÓN CAMINOS DE TIERRA", por la suma total de \$ 182.165,10.

Y CONSIDERANDO: Que atento al llamado a Concurso de

Precios autorizado mediante Resolución 073/13 de esta Secretaría se invitaron a cotizar a tres empresas, habiéndose presentado las ofertas que da cuenta el Acta Nº 21/13 obrante en autos, labrada al efecto con fecha 19 de junio de 2013.

Que dichas ofertas fueron evaluadas por la Comisión de Preadjudicación, la que se expide a fs. 287/288 de autos y que posteriormente efectúa un nuevo pronunciamiento (fs. 312/313) a instancia de las providencias obrantes a fs. 310 y 315 de autos, en el sentido de que podía ser evaluada la oferta de la firma EL AUDITOR S.A. por ser el ítem (mesas de reunión) de menor precio y el resto de los ítems a la firma AHUSE MOBEL S.A.

Que como corolario de ello se realiza una nueva preadjudicación que se encuentra firme, en consecuencia puede procederse como se solicita.

Que se ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria de la erogación que implicará la contratación de que se trata, mediante Nota de Pedido Nº 2013/002086.

Por ello, las previsiones del Anexo I al Decreto Nº 1882/80, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Infraestructura con el Nº 570/13,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR el suministro de "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO - DPTO. I ESTUDIOS Y PROYECTOS Y DPTO. I CONSERVACIÓN CAMINOS DE TIERRA" por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 182.165,10) de la siguiente manera: con la Empresa EL AUDITOR S.A. el ítem -dos (2) mesas de reunión de 2200 x 1000, por la suma PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.930,50) y con la Empresa HAUSE MOBEL S.A. los siguientes ítems: -treinta y ocho (38) escritorios ergonómicos de 1500/1100 x 684/452; -tres (3) escritorios ergonómicos de 1500/1100 x

684/452 con columna de aluminio; -cuatro (4) escritorios ergonómicos de 130/1100 x 648/452; - ocho (8) cajoneras con cuatro (4) cajones; -una (1) mesa de reunión de 1800 x 1800, - treinta y un (31) cajoneras con dos (2) cajones; -dos (2) recepciones con vidrio;-cuarenta y dos (42) gabinetes de 900 x 400 x 750 con estante y puertas corredizas; -quince (15) armarios altos, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 179.234,60).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 182.165,10), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/002086, con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida: 11.01.06.00.....\$ 182.165,10

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento de Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 94

Córdoba, 30 de Agosto de 2013

Expediente N° 0045-016436/13.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad propone mediante Resolución N° 00512/13 se adjudiquen los trabajos de la obra: "EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO LABORATORIO Y TECNOLOGÍA (PRIMERA ETAPA - SECTOR A)" a la Empresa INGENIERÍA CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de \$ 1.201.848,95.

Y CONSIDERANDO: Que concretado el pertinente llamado, se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante Acta N° 23/13, que obra en autos.

Que la Comisión de Estudios de Ofertas designada al efecto, se expide a fs. 66 de autos en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto N° 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas y actual artículo 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, aconsejando la adjudicación a la Empresa INGENIERÍA CONSTRUCTORA S.R.L. por resultar la más conveniente, ajustarse a pliego y reunir las condiciones técnicas exigidas.

Que se incorpora en autos Documento Contable (Nota de Pedido), según lo dispuesto por el artículo N° 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que obra en autos el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto N° 8/98 y Resolución N° 0002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 418/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el resultado de la Licitación Privada realizada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO LABORATORIO Y TECNOLOGÍA (PRIMERA ETAPA - SECTOR A)" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa INGENIERÍA CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.201.848,95).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.201.848,95) conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001332, con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida 11.05.00.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 119

Córdoba, 14 de Noviembre de 2013

Expediente N° 0045-016574/13.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad propicia mediante Resolución N° 00710/13 la contratación directa para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ABERTURAS DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD" por la suma de \$ 196.538,00.

Y CONSIDERANDO: Que obra en autos la documental referida a la contratación que se propicia.

Que a fs. 18/20 obran las invitaciones cursadas a los efectos que se coticen los trabajos de referencia, habiéndose incorporado tres presupuestos referidos a la contratación que se propicia, resultando la oferta más conveniente la presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES & SERVICIOS de PEREZ Juan Sebastián que asciende a la suma de \$ 196.538,00, según lo señalado por Vocalía Legal de la Dirección Provincial de Vialidad a fs. 24 de autos.

Que la contratación en la forma que se propicia encuentra

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 3

Córdoba, 28 de Enero de 2014

VISTO: El expediente N° 0424-104528/2014.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 80 de la Ley N° 9086 establece como principio general, que los créditos presupuestarios sólo podrán ser comprometidos por un tiempo no mayor a la duración del respectivo ejercicio presupuestario y prevé taxativamente las excepciones a los fines de afectar créditos de presupuestos correspondientes a ejercicios futuros que se asuman como consecuencia de la ejecución de planes plurianuales, entre las que se encuentran los contratos de locación de inmuebles.

Que puede accederse conforme lo propicia el Área Administración de esta Dirección General a fs. 36.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley N° 9086,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la emisión de las Órdenes de Compra -Ejercicio 2014- por el Importe Futuro que corresponde imputar al presente ejercicio, de conformidad con el detalle del Anexo I, el que con dos (2) fojas útiles forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_08_r6.pdf

sustento legal en cuanto a su modalidad y procedencia en las previsiones del artículo 110 inciso "1" de la Ley N° 7631, por imperio del Decreto N° 2033/09.

Que se ha agregado en autos Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001626, por la suma total de \$ 196.538,00.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 557/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ABERTURAS DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD" con la Empresa "CONSTRUCCIONES & SERVICIOS" de PEREZ Juan Sebastián, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 196.538,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 196.538,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001626 con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida 3.03.01.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato, debiendo dar cumplimiento con las previsiones y exigencias de la Ley 7631 y el Decreto 1882/80.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA